



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 004/2005
Extraordinaria**

Fecha: *Viernes, 11/02/2005*
Hora: *11:30 a.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo.*

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de contratación de la póliza de seguros de personas y seguros patrimoniales.
2. Consideración de contratación de servicio de co-administración del Plan Salud UNET.
3. Consideración de reformulación presupuestaria No. 1 del Presupuesto Fiscal 2005.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de contratación de la póliza de seguros de personas y seguros patrimoniales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, aprobó:

1. Avalar el informe de la Comisión de Seguros y Plan Salud UNET en cuanto a la contratación de los seguros de personas y seguros patrimoniales con la empresa Banesco Seguros por un monto de Doscientos treinta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta bolívares (Bs. 239.164.340,00) desde el 01/02/2005 hasta el 31/12/2005.
2. Autorizar al Rector para la firma del contrato.

2. Consideración de contratación de servicio de co-administración del Plan Salud UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, aprobó:

1. Avalar el informe de la Comisión de Seguros y Plan Salud UNET en cuanto a la contratación de la administración del Plan Salud UNET con la empresa Asesoría Técnica Corporativa, por un monto de Nueve millones de bolívares (Bs. 9.000.000,00) mensuales, sin IVA, desde el 01/01/2005 hasta el 31/12/2005.

Página 1 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Instruir a la Comisión de Seguros y Plan Salud UNET, elaborar un informe detallado en relación a: siniestralidad, relación presupuesto - siniestro, costo del servicio de co-administración, mejoras del servicio, administración directa y otros, con asesoría de la Unidad de Auditoría Interna de la UNET. Este informe debe ser presentado en un lapso de noventa (90) días continuos a partir de la presente fecha.

3. Consideración de reformulación presupuestaria No. 1 del Presupuesto Fiscal 2005. En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la Reformulación Presupuestaria No. 1 del Presupuesto Fiscal 2005, por un monto de Ochocientos veintiocho millones catorce mil setecientos sesenta y un bolívares (Bs. 828.014.761,00) correspondiente a Transferencias y Dos millardos quinientos diecinueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos doce bolívares (Bs. 2.519.858.712,00) correspondiente a Traspasos, con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.


Dr. Oscar Alí Medina Hernández
Secretario



LCCD/mb